

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 028 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 030 de febrero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 068-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026, el Informe N° 030-2026-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que “**18.1** Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. **18.2** Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Por su parte, artículo 50° del citado decreto, prescribe: “50.3. La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2.”;

Que, el artículo 4° de la Directiva 010-2019-EF/50.01 - “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, establece que: “**4.1.** El titular de la ETE, es la más alta autoridad ejecutiva de la ETE y es responsable de ejecutar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, las Leyes y Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. Asimismo, es responsable de conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas programadas, los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para el año fiscal dentro de las disposiciones contenidas en la presente directiva. La titularidad corresponde ser ejercida por aquella autoridad ejecutiva que establezcan los instrumentos de gestión de cada ETE. **4.2.** La oficina de presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, es la instancia técnica en materia presupuestal a nivel de la ETE. Dicha oficina se relaciona directamente en materia técnico funcional de carácter

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028-2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

presupuestario con la DGPP, sin que medie instancia administrativa o técnica alguna. La oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la ETE, es responsable en el ámbito de su competencia, de conducir el proceso presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, (...);

Por su parte, el artículo 12, prescribe que: "**12.1** Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos. [...]. **12.4** La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta";

Asimismo, el numeral 15.1 del artículo 15° establece que, la aprobación de créditos suplementarios autorizados conforme a la normatividad vigente se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (Modelo N° 01E/ETE) (...);

Finalmente, según en el numeral 1 y 2 de las Disposiciones Complementarias Finales de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 se dispone: "1. Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, en ningún caso procede la incorporación de recursos no monetarios. 2. Los montos que se consignan en las fases del proceso presupuestario de aprobación y ejecución presupuestaria deben registrarse en números enteros";

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0068-2025-OTASS-PE, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, autorizó la transferencia financiera a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de ejecutar la FC-003-2025GO-037 "Adquisición de Equipo Electromecánico de Estación y Tableros de Distribución de Baja Tensión; Renovación de Pozo; en el(la) Pozo de Producción de Agua Margen Izquierda Vista Alegre, Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI N° 2572573, por el Importe de S/ 384,000.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles),), incorporado presupuestalmente en el ejercicio 2025 mediante Resolución de Gerencia General N° 297-2025-GG-EPS. EMAPICA S.A., por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia – Rubro: Transferencia – Saldo de Balance, hasta por la suma de S/ 384,000.00 soles (Trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 soles) y ratificado mediante CONVENIO N° 005-2025/OTASS-EPS EMAPICA;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0069-2025-OTASS-PE, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, autorizo la transferencia financiera a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de ejecutar la FC-004-2025GO-037 "Adquisición de Equipo Electromecánico de Estación y Tableros de Distribución de Baja Tensión; Renovación de Pozo; en el(la) Pozo de Producción de Agua Las Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI N° 2574054, por el Importe de S/ 341,000.00 (Trescientos cuarenta y un mil con 00/100 soles), incorporado presupuestalmente en el presente ejercicio 2025 mediante Resolución de Gerencia General N° 299-2025-GG-EPS. EMAPICA S.A., por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia – Rubro: Transferencia, hasta por la suma de S/ 341,000.00 soles (Trescientos cuarenta y un mil con 00/100 soles) y ratificado mediante CONVENIO N° 006-2025/OTASS-EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0070-2025-OTASS-PE, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, autorizo la transferencia financiera a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., con la finalidad de ejecutar la FC-002-2025GO-037 "Adquisición de Equipo Electromecánico de Estación y Tableros de Distribución de Baja Tensión; Renovación de Pozo; en el(la) Pozo de Producción de Agua Santa María, Distrito de Ica, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI N° 2572498, por el Importe de S/ 355,300.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles), incorporado presupuestalmente en el ejercicio 2025 mediante Resolución de Gerencia General N° 298-2025-GG-EPS. EMAPICA S.A., por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencia – Rubro: Transferencia, hasta por la suma de S/ 355,300.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos con 00/100 soles) y ratificado mediante CONVENIO N° 007-2025/OTASS-EPS EMAPICA S.A.;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 297-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., se aprueba la nota tipo 2, la incorporación Vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2025 de la EPS EMAPICA S.A., por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Rubro: Transferencias, por el importe de S/ 384,000.00 soles, el cual garantiza la ejecución de la FC-003-2025-GO-037 "Adquisición de Equipo Electromecánico de Estación y Tableros de Distribución de Baja Tensión; Renovación de Pozo; en el(la) Pozo de Producción de Agua Margen Izquierda Vista Alegre, Distrito de Parcona, Provincia Ica, Departamento Ica", con CUI N° 2572573;

Que, mediante el Informe N° 021-2026-EPS EMAPICA S.A./GAF-OF, de fecha 12 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Finanzas remite la información preliminar del Saldo de Balance por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el informe N° 030-2026-GO-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Operaciones solicita la incorporación presupuestal para continuar con los procedimientos de selección a ejecutarse en el año 2026, de las siguientes IOARR:

Resolución de Presidencia Ejecutiva N°	Ficha Técnica N°	CUI N°	Denominación	Monto inc. IGV
000068-2025-OTASS-PE	FC-003-2025GO-037	2572573	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO S/ BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA MARGEN IZQUIERDA VISTA ALEGRE, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 369,000.00
000069-2025-OTASS-PE	FC-004-2025GO-037	2574054	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PRESUPUESTO S/ DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA LAS CASUARINAS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 339,000.00
000070-2025-OTASS-PE	FC-002-2025GO-037	2572498	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA SANTA MARÍA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 355 300.00

Que, mediante Informe N° 068-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, en atención a lo solicitado y luego del análisis respectivo, concluye: "... resulta necesario

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

aprobar nota tipo 2, la incorporación vía Crédito Suplementario – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2026 de la EPS EMAPICA S.A., por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias – Rubro: Transferencias, la incorporación de dichos gastos garantiza la continuidad de los procedimientos de selección a ejecutarse en el año 2026", de las IOARR antes mencionadas;

Por lo expuesto, Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nota tipo 2, la incorporación vía Crédito Suplementario – Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2026 de la EPS EMAPICA S.A., por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias – Rubro: Transferencias, la incorporación de dichos gastos garantiza la continuidad de los procedimientos de selección a ejecutarse en el año 2026, de las siguientes IOARR:

Resolución de Presidencia Ejecutiva N°	Ficha Técnica N°	CUI N°	Denominación	Monto inc. IGV
000068-2025-OTASS-PE	FC-003-2025GO-037	2572573	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO S/ BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA MARGEN IZQUIERDA VISTA ALEGRE, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 369,000.00
000069-2025-OTASS-PE	FC-004-2025GO-037	2574054	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO PRESUPUESTO S/ DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA LAS CASUARINAS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 339,000.00
000070-2025-OTASS-PE	FC-002-2025GO-037	2572498	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA SANTA MARÍA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	S/ 355 300.00

La estructura programática de la nota tipo 2 se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO (EN SOLES)		
GENERICA ESPECIFICA DEL INGRESO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL INC IGV
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,063,300.00	1,063,300.00
1.9 SALDO DE BALANCE	1,063,300.00	1,063,300.00
1.9.1 SALDO DE BALANCE	1,063,300.00	1,063,300.00
1.9.1.1 SALDO DE BALANCE	1,063,300.00	1,063,300.00
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,063,300.00	1,063,300.00
1.9.1.1.1.1 SALDO DE BALANCE	1,063,300.00	1,063,300.00
TOTAL ENTIDAD	1,063,300.00	1,063,300.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 028 -2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

PRESUPUESTO DE EGRESOS		
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO/GENERICA		
(EN SOLES)		
FUNCIÓN - DIV. FUNCIÓN - GENERICA DE GASTO -ESPECIFICA DE GASTO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL INC IGV
ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		
18 SANEAMIENTO		
040 SANEAMIENTO		
0088 SANEAMIENTO URBANO		
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO S/ BAJA TENSIÓN;		
2572573 RENOVACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA MARGEN IZQUIERDA VISTA ALEGRE, DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	369,000.00	369,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	369,000.00	369,000.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	369,000.00	369,000.00
ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PRESUPUESTO S/ DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN;		
2574054 RENOVACION DE POZO; EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA LAS CASUARINAS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA	339,000.00	339,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	339,000.00	339,000.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	339,000.00	339,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; RENOVACIÓN DE POZO;		
2572498 EN EL(LA) POZO DE PRODUCCIÓN DE AGUA SANTA MARÍA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA DEPARTAMENTO ICA	355,300.00	355,300.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355,300.00	355,300.00
2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	355,300.00	355,300.00
TOTAL ENTIDAD	1,063,300.00	1,063,300.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de

Desarrollo y Presupuesto, remita un ejemplar en original de la presente resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente

administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución

a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.